



JUVENTUDES
EMBAJADORAS
POR LA **DEMOCRACIA**
GENERACIÓN 2024-2025



Convocatoria

**¡Tú puedes ser parte
de la cuarta generación!**



El Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, a través de la Comisión de Cultura Política y Electoral convoca a toda la comunidad estudiantil de nivel licenciatura, TSU o su equivalente de los diferentes planes de estudio (semestral y cuatrimestral) al programa “**Juventudes Embajadoras por la Democracia**”

Los términos de la presente convocatoria son los siguientes:

Primera: Objetivos.

Objetivo General.

Impulsar el compromiso cívico, la cultura de la paz y la participación ciudadana activa en la construcción de una comunidad más informada y participativa en la vida pública del estado de Guanajuato, a través de la vigilancia y seguimiento de las propuestas y actividades de las candidaturas electas por parte de las juventudes, mediante actividades interactivas y contenidos formativos de monitoreo ciudadano, para asegurar la rendición de cuentas y la transparencia en el cumplimiento de los compromisos adquiridos durante el Proceso Electoral 2023-2024.

Objetivos Específicos.

- a) Promover la participación de las juventudes en la formación cívica del estado de Guanajuato, mediante la creación de espacios educativos, colaborativos y de diálogo entre el Instituto Electoral del Estado de Guanajuato y la comunidad estudiantil de las instituciones de educación superior tanto públicas como privadas.
- b) Facilitar el acceso a materiales educativos que fomenten la construcción de una cultura de participación ciudadana, cívica y de la paz entre la población estudiantil de Guanajuato.
- c) Establecer canales de comunicación efectivos entre las instituciones educativas de nivel superior del estado de Guanajuato, para difundir los programas de educación cívica, y participación ciudadana, del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, con impacto en las juventudes.
- d) Proporcionar a las juventudes guanajuatenses herramientas y conocimientos sobre la cultura de la paz y cultura cívica, con la finalidad de incentivar un compromiso activo y responsable en su entorno social y académico.
- e) Contribuir a través de los valores cívico-democráticos y la participación ciudadana al desarrollo personal y profesional de las juventudes, así como, impulsar sus habilidades técnicas, de liderazgo y comunicación.

- f) Promover la vigilancia y seguimiento de las propuestas y actividades de las candidaturas electas por parte de las juventudes, a través de talleres y actividades de monitoreo ciudadano, para asegurar la rendición de cuentas y la transparencia en el cumplimiento de los compromisos adquiridos durante el Proceso Electoral 2023-2024.

Segunda: Descripción.

Podrán postularse para ser parte del programa Juventudes Embajadoras por la Democracia (Generación 2024-2025) las personas que sean estudiantes de nivel licenciatura o su equivalente, en instituciones de educación superior que se encuentren en el estado de Guanajuato.

El Instituto Electoral del Estado de Guanajuato seleccionará de entre las personas estudiantes que participen en la presente convocatoria y que hayan cumplido con los requisitos, a quienes serán reconocidas como "Juventudes Embajadoras por la Democracia" por el periodo de diciembre de 2024 a junio de 2025.

Para la selección de las Juventudes Embajadoras se tomará como criterio la paridad de género, diversidad, inclusión y distribución geográfica, es decir, que del total de las Juventudes Embajadoras que se elijan en el programa al menos el 50% deberán ser mujeres.

Tercera: Requisitos.

Las personas interesadas podrán enviar su postulación ingresando a la siguiente liga:

<https://sistemas.ieeg.mx/registroembajadores/index.html>

teniendo como fecha límite el día 17 de noviembre de 2024.

Los requisitos para postularse son los siguientes:

- Ser estudiante de entre 18 y 29 años, con inscripción activa a la fecha de la publicación de la convocatoria en instituciones de educación superior, públicas o privadas que se encuentren dentro del estado de Guanajuato.
- Las personas estudiantes que se encuentren cursando el último semestre o penúltimo cuatrimestre no serán elegibles, debido a que la implementación de los planes de trabajo como Juventudes Embajadoras por la Democracia será de febrero a mayo de 2025.
- No ser militante de algún partido político al momento de su postulación y durante el desarrollo del programa.
- No haber desempeñado algún cargo de elección popular o ser servidor público al momento de su postulación y durante el desarrollo del programa.



- Contar con respaldo de alguna autoridad académica de su institución educativa para ser postulada (tutor/a, profesor/a, coordinador/a de la carrera o director/a del centro de estudio).
- No haber sido integrante de alguna de las generaciones programa Juventudes Embajadoras por la Democracia otrora Embajadoras y Embajadores por la Democracia.

Para acreditar el cumplimiento de los requisitos, se deberán proporcionar los siguientes documentos:

- Ficha de inscripción o constancia que acredite la pertenencia como estudiante de una institución educativa de nivel superior.
- Credencial para votar vigente en formato PDF.
- Carta de exposición de motivos en la cual la persona que se postula muestra su interés por formar parte del programa, el formato es libre, deberá contar con una extensión máxima de 500 palabras y adjuntarse en formato PDF.
- Declaración bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa, en formato PDF. (Anexo 1)
- Propuesta de plan de trabajo a desarrollarse en caso de ser una persona seleccionada como juventud embajadora por la democracia (actividades a desarrollar, periodos de ejecución, estrategias a implementar, objetivos a alcanzar, etc.) de acuerdo con los requerimientos enlistados en el (Anexo 2)
- Carta firmada por alguna autoridad académica de la escuela que respalda la postulación de la persona aspirante expresando su voluntad para apoyarle en el desarrollo de su plan de trabajo en la comunidad universitaria con apoyo administrativo (no económico), de gestión de espacios, de difusión de actividades y de convocatoria de estudiantes.

Cuarta: Comité de selección.

El Comité de selección se integrará por la Comisión de Cultura Política y Electoral y ésta se encargará de revisar las postulaciones y aceptar a los 26 perfiles que formarán parte del programa Juventudes Embajadoras por la Democracia (Generación 2024-2025); la decisión que tome el Comité será inapelable.

La selección de las personas aspirantes a integrar el programa se realizará respetando los criterios de paridad, diversidad, inclusión y distribución geográfica tomando en consideración lo siguiente:

- a) Plan de trabajo.
- b) Carta de exposición de motivos.
- c) En caso de empate respecto a los criterios anteriores, el desempate será conforme se haya enviado la postulación tomando como base la fecha y hora que se haya registrado en el formulario.

Quinta: Beneficios como integrante del programa Juventudes Embajadoras por la Democracia.

- a) Nombramiento expedido por el Instituto Electoral del Estado de Guanajuato que la acredita como persona integrante del programa Juventudes Embajadoras por la Democracia, Generación 2024-2025.
- b) Paquete de bienvenida.
- c) Curso virtual de inducción (con constancia que acredita su duración en horas) sobre la importancia de la participación ciudadana, la cultura de la paz y del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato en la construcción de una democracia participativa e inclusiva dentro del estado de Guanajuato.
- d) Interacción en espacios virtuales y presenciales con más juventudes embajadoras por la democracia.
- e) Acceso a los recursos bibliográficos, material didáctico, publicaciones, así como bases de datos que sean de carácter público del Instituto.
- f) Diploma de reconocimiento a las juventudes embajadoras por la democracia que hayan cumplido con su plan de actividades al finalizar el periodo.
- g) Luego de la ejecución del plan de trabajo, las 5 personas mejor evaluadas del programa recibirán como premio lo siguiente:
 - a. **10,000.00 diez mil pesos cero centavos** en moneda nacional y un paquete de promocionales del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato para el primer lugar.
 - b. **7,000.00 siete mil pesos cero centavos** en moneda nacional y un paquete de promocionales del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato para el segundo y tercer lugar, respectivamente.



- c. **5,000.00 cinco mil pesos cero centavos** en moneda nacional pesos y un paquete de promocionales del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato para el cuarto y quinto lugar, respectivamente.

En la evaluación para la definición de las personas ganadoras se considerarán los criterios de selección para la integración de la generación.

Sexta: Actividades y Obligaciones como Juventudes Embajadoras por la Democracia.

- Diseñar e implementar cuatro actividades dentro de su institución educativa: tres individuales y una en colaboración con el Instituto Electoral del Estado de Guanajuato. Estas actividades deberán centrarse en promover el compromiso cívico, la cultura de la paz y la participación ciudadana activa en la vigilancia y seguimiento de las propuestas y actividades de las candidaturas electas en el Proceso Electoral 2023-2024.
- Fomentar la difusión de los contenidos del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, así como de los programas de educación cívica y participación ciudadana, dentro de la comunidad estudiantil a la que pertenecen.
- Atender, asistir y dar respuesta a las actividades y solicitudes de la Dirección de Cultura Política y Electoral en el marco del programa.
- Cumplir con la realización de todas las actividades de su plan de trabajo, de lo contrario si se detecta algún retraso considerable en la ejecución de éstas sin que exista causa justificada, se le dará automáticamente de baja del programa previo aviso.

Séptima: Restricciones.

- Queda prohibido utilizar el logotipo, nombre o material del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato como propio o con una finalidad distinta al programa. Cualquiera de estas conductas se sancionará con la baja definitiva del programa, así como cualquier responsabilidad que se derive de dicha acción.

- Para utilizar el nombre del Instituto o su logotipo deberá solicitarse autorización a la Dirección de Cultura Política Electoral, cualquier juventud embajadora que omita este requisito será dado de baja del programa.
- Las opiniones que se emitan sobre algún partido político u opinión de la persona embajadora siempre serán de carácter personal y no representan la opinión del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato.
- Queda prohibido cualquier uso político o diferente a los establecidos en la presente convocatoria para las personas participantes.

Octavo: Evaluación

- a) Realización del curso de inducción establecido con el propósito de transmitir y fortalecer conocimientos en temas político-democráticos.
- b) Cumplimiento en tiempo y forma de las actividades programadas en el plan de trabajo a través de reportes de actividades y un informe final donde se detallen las acciones, evidencias documentales, fotografías, y demás requerimientos que le sean solicitados por la Dirección de Cultura Política y Electoral.
- c) Conocimiento por parte de su comunidad estudiantil del programa “Juventudes Embajadoras por la Democracia” conforme a lo resultados del cuestionario que elabore el Instituto.
- d) Impacto en la participación de la comunidad estudiantil en temas relacionados con la participación ciudadana, cívico-política, así como del monitoreo, rendición de cuentas y seguimiento de las propuestas y actividades de las candidaturas electas en el Proceso Electoral 2023-2024, a través de evidencia testimonial.

Novena: Disposiciones generales.

- a) Las personas participantes en la presente convocatoria por el simple hecho de postularse aceptan de manera expresa sus términos.
- b) El Instituto Electoral del Estado de Guanajuato protegerá los datos personales que sean proporcionados de conformidad con lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato, así como



las demás leyes aplicables en materia de protección de datos personales, transparencia y acceso a la información pública.

- c) Las situaciones no previstas en la presente convocatoria serán resueltas por el Instituto Electoral del Estado de Guanajuato a través de la consejera y consejeros electorales de la Comisión de Cultura Política y Electoral.

Décima: Calendario

Actividad	Fecha
Lanzamiento de convocatoria	19 de septiembre de 2024
Periodo de recepción de solicitudes	19 de septiembre al 17 de noviembre de 2024
Selección de Juventudes Embajadoras	19 al 27 de noviembre de 2024
Publicación de personas integrantes de la Generación 2024-2025	29 de noviembre de 2024
Plática informativa y entrega de nombramientos	5 de diciembre de 2024
Curso virtual de inducción	5 de diciembre de 2024 al 7 de febrero de 2025
Implementación de planes de trabajo	3 de febrero al 30 de mayo de 2025
Primer Encuentro Juventudes Embajadoras por la Democracia	17 al 21 de febrero de 2025
Segundo Encuentro Juventudes Embajadoras por la Democracia	21 al 25 de abril de 2025
Realización de actividad en conjunto con el Instituto Electoral del Estado de Guanajuato	1 al 31 de mayo de 2025
Entrega de informes	2 al 8 de junio de 2025
Evaluación de Juventudes Embajadoras	9 al 20 de junio de 2025
Premiación de Juventudes Embajadoras	26 de junio de 2025

Cualquier modificación a los plazos arriba señalados será informada oportunamente a través de los medios de comunicación establecidos en la presente convocatoria.

Undécima: Contacto para aclaración de dudas.

Correo electrónico: cultura.civica@ieeg.org.mx

Teléfono: 473 735 3000, extensión 3604

ANEXO 1: Declaración bajo protesta de decir verdad

Por medio de la presente, quien suscribe _____
en mi calidad de aspirante al programa **“Juventudes Embajadoras por la Democracia, Generación 2024-2025”**, declaro bajo protesta de decir verdad:

- 1) Que la información proporcionada y los documentos presentados son auténticos y que cumplen con cada uno de los requisitos establecidos en la Convocatoria.
- 2) No estar afiliada (o), ni ser militante de algún partido político;
- 3) No haber desempeñado algún cargo de elección popular o ser servidor público;

Con relación al numeral 1), en caso de que la documentación presentada o información registrada sea falsa o no cumpla su autenticidad, acepto que sea cancelado mi registro en esta convocatoria.

Protesto lo necesario

_____, Guanajuato., _____ de _____ 2024

Nombre completo y firma

ANEXO 2:

Los planes de trabajo que se presenten deben cumplir al menos con los siguientes puntos¹

- 1 La programación de actividades deberá realizarse dentro del periodo del 03 de febrero al 30 de mayo de 2025.

- 2 Las actividades se deberán enmarcar en los siguientes objetivos:
 - Impulsar la cultura cívica, la cultura de paz y la participación ciudadana entre la comunidad estudiantil
 - Promover el programa JED
 - Difundir las actividades que realiza el Instituto Electoral del Estado de Guanajuato (IEEG) dentro de la comunidad estudiantil

- 3 Programar 3 actividades viables y acordes con el plazo de ejecución (febrero a mayo de 2025).

- 4 Las actividades deberán tener como público objetivo la comunidad estudiantil de nivel superior.

- 5 Detallar cada actividad a desarrollarse al menos con los siguientes puntos:
 - Número de actividad
 - Objetivo de la actividad
 - Descripción de la actividad
 - Medios para su realización
 - Periodo de ejecución

- 6 Se ponen a consideración, de manera enunciativa más no limitativa, los siguientes medios para la ejecución de las actividades:
 - Actividades lúdicas
 - Actividades artísticas
 - Actividades culturales
 - Concursos
 - Talleres
 - Foros
 - Campaña de difusión digital de materiales
 - Charlas que podrá impartir la o el propio participante
 - Conferencias
 - Expresiones de difusión novedosas o innovadoras
 - Entre otros

- 7 Tomar en cuenta en la planeación de su plan de trabajo la gestión de un espacio para la organización de la actividad en colaboración con personal del IEEG en el mes de mayo 2025.

¹ Para elaborar el plan de trabajo podrás utilizar el formato que se propone en el anexo 2.1.

² Es importante tener en cuenta que los **actos de beneficencia** no son considerados como fortalecimiento de la cultura cívica.

ANEXO 2.1:

Nombre de la persona aspirante: _____

Institución educativa: _____

Licenciatura: _____

Nombre del plan de trabajo

Objetivo del plan de trabajo: _____

Tipo de actividades propuestas
(taller, plática, conferencia, etc.) _____

Número de actividades
que se realizarán: _____

Temporalidad de ejecución
del plan de trabajo

Semana de inicio:

Semana de término:

Núm.	Nombre de la actividad	Objetivo de la actividad	Objetivo del programa en el que se enmarca ³	Descripción de la actividad	Medios para su realización	Periodo de ejecución
1						
2						
3						

³ Para llenar este apartado tendrás que seleccionar uno de los objetivos encontrados en el punto número dos del Anexo 2

La democracia ●
se vive
todos los días



NMX-R 025-SCFI-2015

Registro: RPrIL-071

Organización certificada desde el 26 de enero de 2017, con recertificación del 26 de enero de 2021 al 26 de enero de 2025

www.ieeg.mx

FB

| IEEGTO

YT

| IEEGTV

X

| IEEG

IG

| ieeguanajuato

TikTok

| ieeg.official